

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 12/8



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 235-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Nota FAUG N° 083/2003 del 02 de julio de 2003; lo autorizado por los Sres. Vicerrectores en Nota de la Dirección de Personal N° 2003-156 de fecha 10 de julio de 2003, en relación a ampliar la jornada de los académicos señores Bernardo Suazo Peña y Alejandra Figueroa Giralt; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Amplíanse, a contar del **01 de Julio de 2003**, las actuales jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, a las que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>NUEVA JDA.</u>	<u>ITEM</u>
SUAZO PEÑA, BERNARDO	PROFESOR ASISTENTE D.C.	D.N.	030148 (27101)
FIGUEROA GIRALT, ALEJANDRA	PROFESOR ASISTENTE D.C.	D.N.	030147 (27101)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los señores Suazo Peña y Figueroa Giralt.

2. El mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, se financiará con recursos centrales autorizados para estos efectos.
3. El Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de agosto de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm
2003-098
2003-111